En San Miguel de Tucumán, a días ..30. de septiembre de dos mil veintiséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ..78../2026
Expte N° 0268-930-2026

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado a inscripciones del Concurso Nro. 354 para cubrir un cargo vacante en la Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común y en Documentos y Locaciones, Sala III, del Centro Judicial Capital.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59 inciso 9) Ley 6.970 y modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR** la publicación del llamado a inscripciones del Concurso Nro. 354 para cubrir un cargo vacante en la Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común y en Documentos y Locaciones, Sala III, del Centro Judicial Capital, de conformidad con la normado por artículo 59 inciso 9) Ley 6.970 y modificatorias.

Artículo 2°: **HABILITAR** al Área de Coordinación de Apoyo a la Gestión de Selección para que arbitre los medios de menester y sean atendidos los gastos de publicación mencionados.

Artículo 3°: De Forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA